MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCIÓN IM Nº 366/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FITRA S.R.L, CON RUC 80020224-4, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELAS, ID Nº 374.357.

Limpio, 13 de abril del 2020.

VISTO: el proceso a Licitación Pública Nacional Nº02/2020 tendiente a la **"Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad de Alimentos preparados en la Escuelas, ID Nº 374.357"** y Fuente de Financiamiento aprobado conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con recurso FONACIDE.

CONSIDERANDO

Conforme se desprende el Acta de Apertura de fecha 02 de abril de 2020 se ha presentado con su oferta respectiva para el acto de apertura la única firma: FITRA S.R.L.

Que, en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal Por Resolución IM Nº 364/2020 de fecha 02 de abril de 2020, procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar todas las ofertas presentadas.

Que, el comité evaluador, en fecha 11 de abril del 2020, elevó a la máxima autoridad del municipio, el informe del resultado de la evaluación de las ofertas basados en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, recomendando adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2020, para la Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Escuelas a la firma **FITRA S.R.L, CON RUC 80020224-4,** por Cantidad Mínima de 59.577 Raciones y Cantidad Máxima de 78.200 Raciones con un precio unitario de Gs. 14.500 cada Ración, en un monto total que no excede Gs. 1.133.900.000 (Guaraníes un mil millones ciento treinta y tres millones novecientos mil) IVA incluido, siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando su aspecto técnico, económico y legal.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51. Deberes y atribuciones del Intendente Municipal, inc j) *"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones"*;

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*;

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **FITRA S.R.L, CON RUC 80020224-4, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELAS, por Cantidad Mínima de 59.577 Raciones y Cantidad Máxima de 78.200 Raciones con un precio unitario de Gs. 14.500 cada Ración, en un monto total que no excede Gs. 1.133.900.000 (Guaraníes un mil millones ciento treinta y tres millones novecientos mil) IVA incluido**, conforme a las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación en informe de fecha 11 de Abril del 2020.----------

Art. 2º **ENCARGAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y a los OFERENTES DEL PROCESO** aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Asesoría jurídica, la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º **ANOTAR**, registrar y cumplido archivar.----------

LIC. JORGE BOGARIN
Secretario General

CARLOS NESTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

Junta Municipal de Limpio
Avda. Capitán Medina c/ San José
Teléfono 021 - 780 954

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020

ACTA Nº 249

RESOLUCIÓN Nº 1970

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. Nº 366 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020 – POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FITRA S.R.L. CON RUC 80020224 – 4 LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2020 - "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – ID PORTAL Nº 374.357".----------

EXPEDIENTE I.M. - **"Licitación Pública Nacional 02/2020 - "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Portal Nº 374.357"**

VISTA: las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la Resolución I.M. Nº 366 de fecha 13 de abril de 2020, s/ adjudicación correspondiente al llamado **"Licitación Pública Nacional 02/2020 - "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Portal Nº 374.357"**, y la autorización para la firma de contrato respectivo, y;----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, para la posterior suscripción del contrato respectivo.- Que, por Resolución IM Nº 366 de fecha 13 de abril de 2020 se adjudica a la firma FITRA S.R.L. con RUC 80020224 – 4 la **"Licitación Pública Nacional 02/2020 - "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Portal Nº 374.357".----------**

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar la Resolución IM Nº 366 de fecha 13 de abril de 2020 – Por la cual se adjudica a la firma FITRA S.R.L. con RUC 80020224 – 4 la **"Licitación Pública Nacional 02/2020 - "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Portal Nº 374.357"**, por Cantidad Mínima de 59.577 raciones y Cantidad Máxima de 78.200 raciones con un precio unitario de Gs. 14.500 cada Ración, en un monto total que no excede Gs. 1.133.900.000 (guaraníes un mil ciento treinta y tres millones novecientos mil) IVA incluido.----------

Art. 2º Autorizar la suscripción del contrato respectivo conforme a las normativas vigentes.-------

Art. 3º Dar cumplimiento a la Resolución del MEC Nº 351de fecha 25 de marzo de 2020 "*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de esta cartera de estado, a coordinar la entrega de los kits de alimentos a los estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionadas que reciben alimentación escolar, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del COVID – 19en el territorio nacional*".----------

Art. 4º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.----------
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.------

..... **Abg. Bettina Gaona Zelaya** **Secretaria Junta Municipal**	..... **Lic. Mabel Gómez Jara** **Presidente Junta Municipal**

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.----------
Limpio, de de 2020.----------

..... **Lic. Jorge Daniel Bogarin** **Secretario General**	..... **Carlos N. Palacios Ocampos** **Intendente Municipal**